



ANUNCIO

De acuerdo con el **artículo 10, punto D sobre la “subsanción de defctos”** de las Bases Regulatoras de la Subvenciones Destinadas Al Sector Pesquero De La Isla De Lanzarote E Isla De La Graciosa, según Anuncio inserto en el Boletín de la Provincia de las Palmas, número 85, de lunes 16 de julio de 2018; resuelta la reclamación presentada contra las mismas en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 5 de octubre de 2018; en armonía con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a la de su Reglamento, aprobado por R.D. 887/2006., de 21 de julio, **se hace público el “Listado de Subsanción de defectos”** en el que se requiere a las personas interesadas para que en el **plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho listado, subsanen los defectos apreciados en la solicitud o documentación presentada, con apercibimiento de que de no hacerlo así, se entenderá desistidas de su petición.

Así mismo, se informa que, para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, las personas físicas podrán elegir si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos o no, siendo obligatorio para las personas jurídicas la comunicación por medios electrónicos, en aplicación del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arrecife a fecha de la firma

EL SECRETARIO

EL COORDINADOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DNI / CIF	SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN A APORTAR
45531514R	3,6,13,17,18
42902550Y	1,2,18
45529925E	1,2,18
45551211X	18
J359055983	6,7,13,17
78544763Q	18
45553405L	18
78453403N	10,18
78453489Y	18
J35366582	10,13,15,17
45532524E	18
45528782Y	18
78541028F	13,17,18
78543549K	1,10,18
78454417Z	1,10,18
J76305838	1,4,10,15
45530155E	18
J76132610	1,2,4,10,15
J76024348	13,15
42910039C	13,17,18
42202962D	1,2,10,18
78553285M	12,18
J35743616	1,2,4,12,15
J35743616	1,2,4,15
42908405L	11,18
42914009B	1,2,18
35015978L	8,12,18
45551252M	18
J35776384	15
78546783N	18
42911131P	18
78546739Z	5,18
J35605179	15
J35934637	4,8,12,14,15
42902986M	18
78544067X	18
42879694N	18
48357776T	8,18
78454417Z	4,6,13,15,17
45551848A	6,18
78548435P	18



DOCUMENTACIÓN A APORTAR O SUBSANAR	CLAVE NUMÉRICA
Instancia de solicitud de subvención, debidamente cumplimentada y firmada siguiendo el modelo del Anexo I.	1
Declaración Jurada debidamente cumplimentada y firmada. (Anexo II)	2
- D.N.I. o N.I.E del solicitante, en caso de persona física.	3
- C.I.F. de la entidad, y D.N.I./N.I.E del representante y acreditación de su representación, en caso de persona jurídica.	4
Declaración Responsable en los términos establecidos en el Anexo III.	5
Memoria explicativa del proyecto a realizar.	6
Ficha técnica del aparato o motor a comprar.	7
Presupuesto de ingresos y gastos desglosado y pormenorizado.	8
Certificado emitido por las entidades correspondientes de estar al corriente de las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Hacienda Canaria) y frente a la Seguridad Social (en el caso de subvenciones que superen los 3.000 euros) o autorización al Cabildo para que solicite telemáticamente los mismos.	9
Documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentado	10
Cartel para medidas de difusión (Anexo V)	11
Relación de facturas Anexo VI:	12
Documentación que acredite ser armador o pescadores de buques pesqueros en activo, que estén dados de alta en el censo de la Flota Pesquera Operativa y que tengan su puerto en base en la Isla de Lanzarote o la Graciosa.	13
En el caso de armador, disponer de la correspondiente autorización del propietario del buque para llevar a cabo las inversiones objeto de subvención.	14
En el caso de sociedades mercantiles, cuentas anuales de los tres últimos ejercicios económicos, depositadas en el Registro Mercantil.	15
En el caso de comunidades de Bienes, organizaciones de pescadores reconocidas o entidades que carezcan de personalidad jurídica, documentación acreditativa de su constitución.	16
Documento de la embarcación en el que se está enrolado para comprobar su puerto base.	17
Documentación que acredite la actividad pesquera como actividad principal:	18